



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1077/2023	La Junta de Gobierno Local	11/06/2024

DÑA. CRISTINA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1077/2023. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE EMPRESAS DE LA ROBLA.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se entiende necesario que se tramite un contrato de obras para el *REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE EMPRESAS DE LA ROBLA, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).*

Vistos el informe de fiscalización previa favorable fase A, por el cual se fija la retención de crédito en la partida presupuestaria 433 / 62201 y de Secretaría por el cual se fija el procedimiento a seguir.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el acta previa de replanteo.

Considerando que, mediante acuerdo de Pleno, de 29 de febrero de 2024, se procedió a aprobar el Proyecto técnico y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que obran en el expediente electrónico 1077/2023 y que han de regir el procedimiento de adjudicación de la obras, así como se delegó en la Junta de Gobierno local las competencias que sean necesarias para la adjudicación del contrato de obras, en su caso, y las actuaciones posteriores necesarias para la ejecución y desarrollo de la obra.

Considerando que se ha escogido la tramitación del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, habiéndose presentado una oferta:

<i>CRITERIOS</i>	<i>MEJOR OFERTA</i>	<i>ECONOMIC MEJORAS</i>	<i>PUNTUACION TOTAL</i>
<i>-----</i>	<i>-----</i>	<i>DE</i>	<i>DE</i>
<i>LICITADOR</i>	<i>PROYECTO</i>		
VALDENUCIELLO, S.L.	489.950,00 € (IVA INCLUIDO)		60,00





	PUNTOS
40.000,00 € (IVA INCLUIDO)	40,00 PUNTOS
Total:	100,00 PUNTOS

Considerando que la propuesta de adjudicación es a VALDENUCIELLO SL., quien ha presentado, asimismo, la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización FASE D, de la Interventora municipal.

Se acuerda por UNANIMIDAD de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil VALDENUCIELLO SL con NIF B24503245 el contrato administrativo de obras para *Y REFORMA DEL CENTRO DE EMPRESAS DE LA ROBLA*, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado por importe de 489.950,00 euros, IVA INCLUIDO, y una duración de ejecución de OCHO meses.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil VALDENUCIELLO SL para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil VALDENUCIELLO SL el presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente con el Vº Bº del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Robla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

